

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 1 de 18			

ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ANDÉN UBICADO EN EL BARRIO 23 DE ABRIL, PARALELO A LA VÍA NACIONAL DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

FECHA DE INICIO DE PROCESO DE LA CONTRATACION: OCTUBRE DE 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y las condiciones técnicas de acuerdo con los estudios y diseños del proyecto que reposan en el Banco de Programas y Proyectos municipal y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto tiene por objeto el mejoramiento y rehabilitación del andén ubicado en el barrio 23 de abril del municipio de Puerto Santander, el cual se encuentra dispuesto de manera paralela a la vía nacional de Puerto Santander. Este espacio hace parte de las áreas destinadas a la circulación peatonal y cumple una función de conexión y movilidad para los habitantes y usuarios del sector.

La intervención comprende el mejoramiento, rehabilitación, recuperación y mejoramiento de los diferentes componentes físicos del andén, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y transitabilidad peatonal.

El alcance del proyecto contempla la intervención de los elementos que conforman el andén, de acuerdo con las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas por la Entidad para el desarrollo del proyecto.

Dentro de las principales intervenciones se contempla la ejecución de las actividades necesarias para el mantenimiento y rehabilitación de las superficies y demás elementos que conforman el andén, así como la recuperación de aquellos componentes que presenten deterioro o afectaciones, de acuerdo con las condiciones encontradas y las actividades contempladas en el presupuesto.

La zona para intervenir corresponde al andén ubicado en el barrio 23 de abril, paralelo a la vía nacional de Puerto Santander, incluyendo los espacios y elementos que se encuentren comprendidos dentro del área definida para la intervención.

La necesidad de adelantar el proyecto se fundamenta en la necesidad de realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales del andén, favoreciendo la circulación peatonal y contribuyendo a contar con un espacio adecuado y seguro para los usuarios.



Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldía@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	
	ESTUDIOS	 GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 2 de 18

Al finalizar la ejecución del proyecto, se espera que el andén ubicado en el barrio 23 de abril cuente con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y transitabilidad, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad peatonal y de las condiciones de uso del espacio intervenido.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El andén ubicado en el barrio 23 de Abril del municipio de Puerto Santander corresponde a un espacio existente destinado a la circulación peatonal y dispuesto de manera paralela a la vía nacional que atraviesa el municipio.

En el andén objeto de intervención se presentan condiciones que requieren la ejecución de actividades de mantenimiento y rehabilitación, orientadas a recuperar y mejorar sus condiciones físicas y funcionales, favoreciendo la adecuada circulación peatonal y el uso seguro del espacio por parte de los habitantes y usuarios del sector.



Ilustración 1 Estado actual

El andén actualmente refleja abandono y deterioro, se logra percibir invasión de vegetación, maleza, acumulación de residuos, raíces expuestas, sardineles y lozas de concreto deterioradas, que afectan su utilización del mismo, asimismo el espacio actualmente no garantiza condiciones adecuadas para su utilización y transitabilidad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ANDÉN UBICADO EN EL BARRIO 23 DE ABRIL, PARALELO A LA VÍA NACIONAL DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

2.1. CODIFICACION UNSPSC IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del Contrato está codificado en alguno o alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las actividades a ejecutar corresponden al mantenimiento y rehabilitación del andén ubicado en el barrio 23 de Abril del municipio de Puerto Santander, departamento de Norte de Santander, dispuesto de manera paralela a la vía nacional de Puerto Santander, y se desarrollarán de acuerdo con las condiciones existentes del área objeto de intervención y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Las actividades comprenden la preparación y adecuación del área, demolición de elementos existentes, excavación, retiro de escombros, conformación de subbase granular, construcción de la superficie del andén, instalación de elementos de confinamiento, construcción de jardineras y ejecución de las instalaciones eléctricas contempladas para el área intervenida.

El alcance material incluye las actividades necesarias para que cada componente intervenido quede correctamente ejecutado y terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones encontradas en el área objeto de intervención. Para tal efecto, se deberán considerar, según corresponda a cada actividad, los suministros, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, demoliciones, excavaciones, instalación, adecuaciones, limpieza y retiro de residuos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

La intervención deberá ejecutarse de manera articulada entre los diferentes componentes, procurando conservar y proteger los elementos existentes que no sean objeto de intervención y garantizando que el área intervenida sea entregada en condiciones adecuadas para la circulación y uso peatonal

Las actividades se encuentran organizadas en los diferentes componentes constructivos que hacen parte del alcance material de la intervención, los cuales comprenden:

1. PRELIMINARES

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	
	ESTUDIOS	 GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 4 de 18

Actividades a ejecutar: demolición de sardinel; localización y replanteo; excavación manual sin clasificar; retiro de escombros; y suministro e instalación de subbase granular.

Alcance: este componente comprende las actividades necesarias para preparar y acondicionar el área donde se desarrollarán las obras, incluyendo la localización y replanteo, demolición de los elementos existentes que interfieran con la intervención, excavación del terreno, retiro de los materiales producto de las demoliciones y excavaciones, así como el suministro, extendido y conformación de la subbase granular requerida para la adecuada ejecución de las actividades posteriores.

2. PISOS Y ACABADOS

Actividades a ejecutar: suministro e instalación de malla electrosoldada de 4 mm; antepiso de 7 cm en concreto de 21 MPa; bordillo prefabricado de confinamiento H=45 cm E=15 cm; y jardinera en ladrillo.

Alcance: este componente comprende la construcción y adecuación de los elementos que conforman la superficie del andén, incluyendo la instalación de la malla electrosoldada, ejecución del antepiso en concreto, instalación de bordillos prefabricados para confinamiento y construcción de jardineras en ladrillo, de acuerdo con las dimensiones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Actividades a ejecutar: canalización ductería conduit de 1"; sistema de puesta a tierra; suministro e instalación de luminarias tipo bala para piso de 9 watts; y cableado de cable No. 12 AWG THHN SDH.

Alcance: este componente comprende la ejecución de las instalaciones eléctricas previstas para el área objeto de intervención, incluyendo la canalización mediante ductería conduit, la instalación del sistema de puesta a tierra, las luminarias y el cableado requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto del proyecto.

FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en **tres (3) etapas constructivas**, articuladas de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto, así como con las condiciones existentes del área objeto de intervención. Las etapas previstas son las siguientes:

Actividades preliminares: comprende la preparación y adecuación del área de trabajo, incluyendo demolición de sardinel, localización y replanteo, excavación manual, retiro de escombros y suministro e instalación de subbase granular.

Intervención de pisos y elementos complementarios: comprende la instalación de malla electrosoldada, ejecución de antepiso en concreto de 21 MPa, instalación de bordillos prefabricados de confinamiento y construcción de jardineras en ladrillo.

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 5 de 18			

Ejecución de instalaciones eléctricas y entrega: comprende la instalación de la canalización, sistema de puesta a tierra, luminarias y cableado contemplados en el proyecto, así como las actividades de limpieza, retiro de materiales sobrantes y entrega del área intervenida en condiciones adecuadas para su uso.

Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.
		GENERAL	PARTICULAR		
1				PRELIMINARES	
	1,1		X	DEMOLICIÓN DE SARDINEL	ML 36.00
	1,2		X	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2 796.46
	1,3		X	EXCAVACIÓN MANUALES SIN CLASIFICAR	M3 45.70
	1,4		X	RETIRO DE ESCOMBROS	M3 45.70
	1,5		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3 18.00
2				MUROS, PISOS Y ACABADOS	
	2,1		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2 612.46
	2,2		X	ANTEPISO ESP 7 CM, CONCRETO DE 21 Mpa	M2 612.46
	2,3		X	BORDILLO PREFABRICADO DE CONFINAMIENTO H=45CM E=15 CM	ML 74.00
	2,4		X	JARDINERA EN LADRILLO ALT 10 CM	ML 121.00
3				INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
	3,1		X	CANALIZACIÓN DUCTERIA CONDUIT 1"	ML 160.00
	3,2		X	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND 1.00
	3,3		X	LUMINARIA TIPO BALA PARA PISO DE 9 WATTS	UND 21.00
	3,4		X	CABLEADO Cable No. 12 AWG THHN SDH	ML 160.00

2.3 PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (159.999.203,48) incluido IVA, pagos por los costos directos e indirectos y todos los demás impuestos, gravámenes, estampillas y retenciones a que haya lugar, y conforme el presupuesto contenido en los estudios previos.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				





Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 6 de 18

1,1	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	36,00	\$ 23.226,00	\$ 836.136,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	796,46	\$ 7.407,00	\$ 5.899.379,00
1,3	EXCAVACION MANUALES SIN CLASIFICAR	M3	45,70	\$ 105.560,00	\$ 4.824.092,00
1,4	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	45,70	\$ 90.373,00	\$ 4.130.046,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	18,00	\$ 333.558,00	\$ 6.004.044,00
	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLADADA 4 MM	M2	612,46	\$ 38.397,00	\$ 23.516.627,00
2,2	ANTEPISO ESP 7 CM, CONCRETO DE 21 Mpa	M2	612,46	\$ 122.049,00	\$ 74.750.131,00
2,3	BORDILLO PREFABRICADO DE CONFINAMIENTO H=45CM E=15 CM	ML	74,00	\$ 213.598,00	\$ 15.806.252,00
2,4	JARDINERA EN LADRILLO ALT 10 CM	ML	121,00	\$ 27.142,00	\$ 3.284.182,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,1	CANALIZACION DUCTERIA CONDUIT 1"	ML	160,00	\$ 26.667,00	\$ 4.266.720,00
3,2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00	\$ 2.193.235,00	\$ 2.193.235,00
3,3	LUMINARIA TIPO BALA PARA PISO DE 9 WATTS	UND	21,00	\$ 378.440,00	\$ 7.947.240,00
3,4	CABLEADO Cable No. 12 AWG THHN SDH	ML	160,00	\$ 40.882,00	\$ 6.541.120,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
	VALOR TOTAL			\$	159.999.203,48

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	7%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nº -CDP	0910-10
RUBRO Y NOMBRE DEL RUBRO	2.3.2.02.02.008.40.01 mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio publico
VALOR	\$159.999.203.48

2.5 FORMA DE PAGO

Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldía@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	
	ESTUDIOS	 GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 7 de 18

El Municipio de Puerto Santander pagará el valor del contrato bajo la modalidad de Precios Unitarios, mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

El contratista deberá presentar el acta de avance de obra correspondiente al periodo ejecutado, suscrita por el contratista y el supervisor, acompañada de los soportes técnicos y financieros que acrediten la ejecución (informe de actividades, registro fotográfico, y demás documentos que la Entidad requiera).

El valor de cada pago corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad.

Cada pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del acta parcial suscrita y aprobada por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, tributarios y de seguridad social exigidos.

El último pago corresponderá al acta de liquidación o acta final de recibo de obra, una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, previa acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En todo caso, el valor total de los pagos no podrá superar el valor total del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de las actividades se establece por cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, el municipio de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de este Despacho se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER



GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 8 de 18

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierta (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

NUMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Realizar la construcción bajo condiciones inadecuadas y mala calidad de la obra física	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual Mala calidad de la obra	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato



Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldía@puertosantander-nortedesantander.gov.co



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 9 de 18

NUMERO	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	PROBABLE QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	IMPACTO DEL CATEGORIA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL POR IMPLEMENTACION SE INICIA EL	COMPLETACION	MONITOREO Y REVISION									
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecucion	Operacional	Interna y Contratista	Retrasos en los tiempos de ejecucion y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecucion Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el tramite de los pagos. Genera desequilibrio economico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluacion y revision	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
3	Especifico	Externa	Ejecucion	Regulatorio	Contratista	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluacion y revision	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecucion	Regulatorio	Interna y Contratista	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes en el desarrollo del proceso contractual Retrasos en los tiempos de ejecucion y cumplimiento del mismo Incumplimiento de las especificaciones tecnicas en la ejecucion del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluacion y revision	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalizacion del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 10 de 18

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	SE LE ASIGNA QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	PREVISIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL	IMPLEMENTACIÓN	SE INICIA EL COMPLETAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN						
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	No realizar los cálculos	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato





Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 11 de 18

NÚMERO	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	PROBABLE SE LE PUEDE PASAR Y SÍES POSIBLE, COMO	CONSECU ENCIAS DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPACTO	PROBABI LIDAD DEL CATEGOR IA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	EJECUCI ÓN DEL	POR IMPLEME NTACIÓN SE INICIA EL COMPLE TACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN		
9	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Extensión del plazo y las Variaciones de los precios.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1 2 3	Riesgo bajo Poco probable Supervisor o funcionario supervisor A la firma del contrato A la finalización del contrato	Supervisor Supervisor	Tiempo del contrato
8	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Naturales	Entidad y Contratista	Cambios climáticos	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1 2 3	Riesgo bajo Poco probable Supervisor o funcionario supervisor A la firma del contrato A la finalización del contrato	Supervisor Supervisor	Tiempo del contrato



Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 12 de 18

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	SE LE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD DEL RIESGO CATEGORÍA	CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL POR IMPLEMENTACIÓN SE INICIA	COMPLETACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN
10	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1 2 3	Riesgo bajo Poco probable Supervisor o funcionario supervisor A la firma del contrato A la finalización del contrato Supervisor Tiempo del contrato
11	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1 2 3	Riesgo bajo Poco probable Supervisor o funcionario supervisor A la firma del contrato A la finalización del contrato Supervisor Tiempo del contrato





Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER



GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 13 de 18

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	PROYECTO	QUE SE LE ASIGNE	QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VELOCIDAD DE LA OCU	CATEGORÍA	NTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL	POR IMPLIMENTAR QUE SE INICIA EL	COMPLETACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN		
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista		Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
13	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista		Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
14	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista		Daños servicios públicos	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
15	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad		Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	Poco probable	Supervisor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato





Página 14 de 18



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 15 de 18

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio Autónomo, (iii) Garantía Bancaria.														
Asegurado/beneficiario	Municipio de Puerto Santander Identificado con NIT: 800250853-1														
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>cinco (05) años a partir de la entrega</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (05) años a partir de la entrega	10% del valor del contrato		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (05) años a partir de la entrega	10% del valor del contrato													
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio representativa, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.														
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato. Objeto del contrato. Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.														

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

 Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldía@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	
	ESTUDIOS	 GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 16 de 18

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por el término de garantía de **ESTABILIDAD DE LA OBRA** conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitiva de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad correspondiente. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de la inestabilidad de las obras durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad existe duda razonable de que puedan llegar a afectar, los niveles de eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas de calidad y estabilidad mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Puerto Santander identificado con NIT 800250853-1 y el Contratista
Tomador	- Para personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, salvo que el documento lo permita. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de algún integrante del consorcio. - Para contratistas en unión temporal o consorcio: se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada integrante. - En estructuras plurales, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes, relacionando claramente identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMMLV para contratos
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato

Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Puerto Santander identificado con NIT 800250853-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro debe incluir como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ejemplo: Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

- El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.
- Solicitud de pólizas mínimas a tener en cuenta: cumplimiento, calidad de servicio, servicios y prestaciones sociales.
- Seguimiento por parte del supervisor durante el procedimiento de pago.
- El supervisor debe gestionar el pronto pago de prestaciones sociales.

6. CORRESPONDENCIA Y APLICACIÓN DE LOS PLIEGO TIPO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que el objeto, la modalidad de selección y las actividades a contratar se encuentren comprendidos dentro de su ámbito de aplicación.

Para el presente proceso, se verificó que las actividades que integran el objeto contractual se encuentran comprendidas dentro de las actividades previstas en la Matriz 1 – Experiencia, correspondiente a los Documentos Tipo para procesos de obra pública de infraestructura de transporte que se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada, razón por la cual resulta aplicable el Documento Tipo correspondiente a la modalidad de selección que se adelanta.

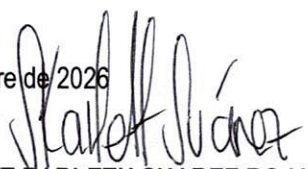
 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 18 de 18			

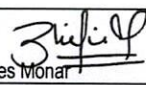
En particular, debe tenerse en cuenta que la Resolución 463 de 2024, adopto la versión 3 de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte.

En consecuencia, la Entidad adopta y aplica los Documentos Tipo vigentes para el sector, observando las reglas, requisitos y condiciones allí establecidos, sin introducir modificaciones a aquellos aspectos que tienen carácter obligatorio e inalterable.

Lo anterior resulta concordante con la posición reiterada de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según la cual la Matriz de Experiencia cumple una doble función, pues además de estandarizar las condiciones de experiencia, permite determinar el ámbito de aplicación de los Documentos Tipo; por tanto, cuando el objeto contractual encaja materialmente en alguna de las actividades allí previstas, deben aplicarse los Documentos Tipo del sector correspondiente

Dado a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026


SKARLETT PABLETH SUAREZ ROJAS
Secretaria de Planeacion de Puerto Santander

Proyecto,	Reviso y Aprobó	Reviso y Aprobó
 Zharick Jaimes Monar	 Yajaira Botello Melo	 Skarlett Pableth Suarez rojas
Asesora externa contratación	Cargo: Asesora jurídica	Secretaria De Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos.		

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS SECTOR	GD.F16 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 2 de 32			

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contactados a partir de la fecha de apertura del Proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para efecto en los pliegos de condiciones,
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar con el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezar a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días Hábiles.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Puerto Santander, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de mantener la infraestructura pública acorde con las necesidades de la comunidad, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y garantizar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

Asimismo, el artículo 2 de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En este contexto, el andén ubicado en el barrio 23 de Abril, paralelo a la vía nacional de Puerto Santander, presenta un evidente deterioro en sus componentes físicos debido al uso continuo, el desgaste natural y la falta de mantenimiento periódico. Estas condiciones afectan la funcionalidad, seguridad y transitabilidad del espacio, generando riesgos para los peatones y limitando la adecuada movilidad en un sector de alta circulación.

La intervención proyectada contempla actividades de mantenimiento, rehabilitación, recuperación y mejoramiento de las superficies y demás elementos que conforman el andén, con el propósito de restablecer sus condiciones de uso y garantizar un espacio seguro y adecuado para la circulación peatonal. Se busca recuperar los componentes deteriorados y mejorar la infraestructura existente, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra definidas por la Entidad.

Con estas acciones se pretende:

- Favorecer la movilidad peatonal en un sector estratégico del municipio.
- Prevenir accidentes y riesgos asociados al deterioro del andén.
- Contribuir al ordenamiento urbano y a la calidad de vida de los habitantes.